SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS



ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DATOS PROVEEDOR

PROVEEDOR 008158-ADIEL ISAAC DORANTES UC

DOMICILIO 13; NO. INT. LOCAL 2; NO. EXT. 69; ENTRE PROLONGACIÓN AVENIDA BENITO

JUÁREZ Y CALLE 8; IMI; CP. 24560 24560 TELEFONO 981 816 2369 CODIGO POSTAL 24560

ORDEN DE SERVICIO

21/11/2024 OSV-1237

RV0304-0006 - 08/11/2024

DATOS DEPENDENCIA

RAMO 03-SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

UNIDAD 04-SUBSECRETARÍA DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO

OBSERVACIONES

GARANTIAS Y CONDICIONES DE PAGO

FORMA DE PAGO 99 - Por definir

GARANTIA REFACCIONES 30 Días

OBSERVACIONES

METODO DE PAGO PPD - Pago en parcialidades o diferido

GARANTIA MANO DE OBRA 30 Días

PLAZO DE ENTREGA 2 Días hábiles

DATOS DEL VEHICULO

PLACA DHT-055-A

SERIE MAJFP1M13LA202169

LINEA AUTOMOVIL

MODELO 2020

CILINDROS 4

KILOMETRAJE 45075

DESCRIPCIÓN FORD FIGO ENERGY TM 4P DRAGON

LITRAJE 1.5

DISEÑO MOTOR GASOLINA

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD	MARCA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
2612 - 1	LUBRICANTES Y ADITIVOS		1			\$680.00
0019	LIMPIADOR DE INYECTORES PARA BOYA	PIEZA	ECOM	1	\$100.00	\$100.00
0028	LIMPIADOR DE CUERPO DE ACELERACION	PIEZA	ECOM	1	\$100.00	\$100.00
0233	ACEITE PARA MOTOR A GASOLINA SINTETICO 10W3	PIEZA	FRAM	4	\$120.00	\$480.00
2961 - 1	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	= V	\			\$850.00
0009	FILTRO DE AIRE	PIĘZA	MOTORFIL	1	\$100.00	\$100.00
0457	BUJIAS PUNTA DE PLATINO	PIEZA	AUTOLITE	4	\$75.00	\$300.00
1236	FLETRO DE GASOLINA	PIEZA	MOTORCRAFT	1	\$390.00	\$390.00
3048	PILTRO DE ACEITE	PIEZA	LTH	1	\$60.00	\$60.00
3551 - 1	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	*				\$450.00
0162	LAVADO DE CUERPO DE ACELERACION	SERVICIA	N/A	1	\$100.00	\$100.00/
0533	SERVICIO DE LAVADO DE INYECTORES (BOYA)	SERVICIO	N/A	1	\$100.00	\$100.00

Vo. Bo.

JORGE MANUEL MEJIA CHABLE.

Revisó

ANA ITZEL CANTO ARCOS

CINTHIA KARINA FERNANDEZ GONZALEZ Analista

Página 1 de 4



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL



SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD	MARCA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
0596	SERVICIO DE AFINACION MAYOR	SERVICIO	N/A	1	\$250.00	\$250.00

SUBTOTAL

RESICO

TOTAL

(SON: DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 04/100 M.N.)

Cadena Original: |03|04||OSV-1237|8158|22720400|21112024|16|79|

Cadena Encriptada: SOw5tQJ2LEoRA/5nLXpoQC60z7P1V4hlpDoUi3qzJux7v4Rz4ADTnal7u/hg4hrQ

Mtro. Samuel Adrian Alcudia Moo Director de Control Patrimonial

C. Benito Jimene Mozgueda Director General de Patrimonio y Servicios Generales

Vo. Bo. Revisó JORGE MANUEL MEJIA CHABLE ANA ITZEL CANTO ARCOS

Analista CINTHIA KARINA FERNANDEZ GONZALEZ



21/11/2024 OSV-1237

Página 2 de #



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS



ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

2111103041511BB033000M011001402400N <u>115</u> A2612	\
	\ \$788.80
2111103041511BB033000M011001402400N115A2961	\$986.00
2111103041511BB033000M011001402400N115A3551	\$522.00

La presente orden de servicio se expide conforme a lo previsto por los artículos 2, 15, 22, fracción II y 28, fracción XLVIII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; los servicios contemplados en la misma, se adjudicarán de manera directa, en términos de lo señalado por los dispositivos 22, 23, parafo segundo, 33, 35, 37, 39 y 42, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Presentación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; artículo 2, fracción VII, Anexo 7, de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche, vigente; y artículo 40 del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Administración Pública del Estado de Campeche: así como de acuerdo a lo establecido por el numeral 3.3.10.del Manual de Normas y Procedimientos del Eiercicio del Presupuesto vigente.

La erogación de los servicios contemplados en la presente orden, se realizará con cargo a la estructura programática:

	CLAS	SIFICACIÓN ECO	DNOMICA
TIPO DE GASTO		TG	1. GASTO CORRIENTE
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FUENTE DE ORIGEN	FO	1. NO ETIQUETADO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	TIPO DE FUENTE	TF	5 - RECURSOS FEDERALES
	FUENTE ESPECIFICA	FE	A - RECURSOS FEDERALES DEL EJERCICIO ACTUAL (PARTICIPACIONES)

No omito manifestarle que este precio es conforme a su cotización propuesta. Deberá hacer entrega de los bienes y /o servicios a la persona asignada, previa identificación en el plazo establecido en la presente orden, contados a partir del día hábil siguiente de la recepción por la Dependencia u Órgano administrativo desconcentrado.

En los casos que existan día (s) habil (es) dentro del plazo de entrega, tal como se señala en el calendario oficial de labores, estas no se deberán contabilizar en el plazo de entrega, entendiéndose como dias hábiles de lunes a viernes en un horario de 8:00 a 16:00 horas.

La Dependencia verificará conceptos y cantidades de la presente orden, y en caso de existir anomalias deberá apegarse conforme a lo dispuesto en el articulo 45 Parrafo II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con bienes Muebles del Estado de Campeche.

Para garantizar el cumplimiento de entrega de los bienes o servicios contratados; para órdenes de servicios con montos de \$50,000 pesos hasta \$100,000.00 pesos con IVA incluido, será a través de un cheque cruzado a nombre del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche; de conformidad a lo estipulado en el artículo 3.3.10 párrafo décimo del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente y Artículos 50, 51 fracción III, 52, fracción I, 54 y 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

Se precisa, que por la demora en la entrega del servicio, "el Estado" procederá a un descuento en la facturación por una cantidad igual a 5 al millar diarios mientras dure el incumplimiento, hasta 20 días naturales contados a partir del día siguiente del vencimiento para la entrega del servicio, concluido este plazo se procederá a cancelación definitiva de la presente orden, de conformidad con lo señalado por el articulo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

En el caso de que se requiera modificación de plazos de cumplimiento, esta se realizará por causas debidamente justificadas y de común acuerdo entre las partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, debiendo "El Proveedor" remitir antes que finalice la vigencia de la presente orden de servicio, escrito de solicitud y documentación que compruebe las razones de la misma, ante la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaría de Administración y Finanzas.

JORGE MANUEL MEJIA CHABLE Vo. Bo. ANA ITZEL CANTO AROOS Revisó CINTHIA KARINA FERNANDEZ GONZALEZ Analista



21/11/2024

Página 3 de



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS



ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

Cabe señalar que será responsable por los defectos y vicios ocultos de servicio, la calidad y por cualquier otra irregularidad en que hubiere ocurrido en los términos del pedido, así como de acuerdo a lo previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado, por las normas que de ella emanen y el Código Civil del Estado, tal y como lo previene el artículo 46 de la citada Ley de Adquisiciones. Será responsabilidad del prestador de servicio el seguimiento del trámite de pago, y una vez efectuado el pago correspondiente por parte de la Secretaria de Administración y Finanzas, deberá enviar los complementos de pagos mediante oficio y /o correo electronico de la Dirección General de Controi Patrimonial y Servicios Generales.

RECIBE POR LA DEPENDENCIA	
Nombre Julio (ENTUNIÓN)	☐ EFECTIVIDAD ☐ NO EFECTIVIDAD
	☐ OFICIO DE SOLICITUD
Fecha 22/11/2024	☐ FORMATO DCP-03
Firma	☐ FORMATO DCP-01
Come A 5	☐ FIRMA
Cargo ANALISTA ESP.	☐ CONFORME ☐ NO CONFORME

Vo. Bo. JORGE MANUEL MEJIA CHABLE
Revisó ANA ITZEL CANTO ARCOS
Analista CINTHIA KARINA FERNANDEZ GONZALEZ





21/11/2024 OSV-1237

RV0304-0006

Página 4 de 4